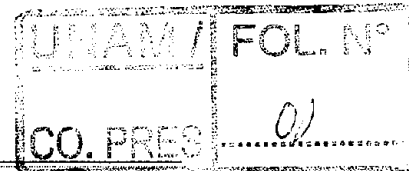




UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 359 -2009-UNAM

Samegua, 21 de Diciembre del 2009

VISTO:

El Oficio N° 01221-2009-VAD/CO/UNAM de fecha 11 de Diciembre del 2009, presentado por la Vicepresidencia Administrativa, elevando propuesta de alimento para el personal administrativo y docente de la UNAM, Informe N° 050-2009-OPPTO/UNAM de fecha 11 de Diciembre del 2009, Informe N° 585-2009-OP/UNAM, Informe N° 294-2009-JROH-AL/UNAM, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 596-2009-CONAFU del 24 de Noviembre del 2009 se designa a la nueva Comisión Organizadora;

Que, mediante Informe N° 585-2009-OP/UNAM de fecha 10 de Diciembre del 2009, la Oficina de Recursos Humanos remite propuesta de alimentos para el personal que viene laborando en la Universidad como estímulo a las metas realizadas; solicitando para tal efecto la respectiva opinión legal y Certificación presupuestal;

Que, mediante Informe N° 294-2009-JROH-AL/UNAM de fecha 11 de Diciembre del 2009, la Oficina de Asesoría Legal eleva opinión legal favorable a la propuesta de alimentos presentada por la Oficina de Recursos Humanos en virtud a que se justificaría por las metas realizadas conforme se informa;

Que, mediante Informe N° 050-2009-OPPTO/UNAM de fecha 11 de Diciembre del 2009, la Oficina de Planificación y Presupuesto eleva Certificación Presupuestal para el pago de alimentos como estímulo a las metas realizadas por la Entidad por un monto total de S/. 21,600.00 (Veintiun Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles) afectando dicho gasto en la Meta 1 000267 Acciones Administrativas por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados;

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 16 de Diciembre del 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el otorgamiento de alimentos para el personal administrativo y personal docente de la Universidad Nacional de Moquegua por un monto total de S/. 21,600.00 (Veintiun Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles) por la Meta de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados; de acuerdo al siguiente detalle:

- o TOTAL : NOVENTA Y SEIS (96) PERSONAS POR S/. 225.00 NUEVOS SOLES COSTO DE ALIMENTOS CADA UNO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. EL JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)

005328



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENCIA

REGISTRO N° 5942

DOCUMENTO:

SE DERIVA A:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA | <input type="checkbox"/> OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS |
| <input type="checkbox"/> VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA | <input type="checkbox"/> OFICINA DE INFRAESTRUCTURA |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE ASESORIA LEGAL | <input type="checkbox"/> PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES - OPI |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI | <input type="checkbox"/> OF. DE BIENESTAR UNIVERSITARIO |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO | <input type="checkbox"/> OFICINA DE TESORERÍA |
| <input checked="" type="checkbox"/> OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL | <input type="checkbox"/> SECRETARÍO DE PRESIDENCIA |
| <input type="checkbox"/> DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. FINANCIERA DIGAF | <input type="checkbox"/> COORDINADORES (a) DE CARRERAS |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS | <input type="checkbox"/> CENTRO PREUNIVERSITARIO |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE CONTABILIDAD | <input type="checkbox"/> CONSEJO UNIVERSITARIO |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE LOGÍSTICA | <input type="checkbox"/> OFICINA DE ACREDITACIÓN |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE PERSONAL | <input type="checkbox"/> CENTRO DE IDIOMAS |

UNAM / FOLIO
CO. PRES 02

PARA:

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> OPINION | <input type="checkbox"/> PROYECTAR OFICIO |
| <input type="checkbox"/> SU ATENCIÓN | <input type="checkbox"/> PROYECTAR CONVENIO |
| <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO Y ACCIONES | <input type="checkbox"/> PROPONER PROYECTO |
| <input type="checkbox"/> ELABORAR PROPUESTA | <input type="checkbox"/> PROYECTAR RESOLUCION |
| <input type="checkbox"/> ELABORAR INFORME | <input type="checkbox"/> ARCHIVO |
| <input type="checkbox"/> DIFUSION | <input type="checkbox"/> COTIZAR |

ANOTACIONES:

- Se Adjunta Opinión legal
- " " Certificación Presupuestal

Argente C.O.

Moquegua, ____ / ____ / 2009

FIRMA Y SELLO

005329



56

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA

5942
14:56

AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Moquegua, 11 de diciembre del 2009

OFICIO N°01221-2009-VAD/CO/UNAM

UNAM / FOL. N°
CO. PRES 03

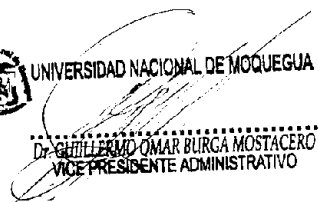
Señor
DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-

ASUNTO : REMITO PROPUESTA DE ALIMENTO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTES DE LA UNAM
REFERENCIA : INFORME N°585-2009-OP/UNAM, del 10/12/09

Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y en atención al documento de la referencia, remito a su despacho la propuesta de alimento para el personal administrativo y docentes de la UNAM, el cual se otorgaría para 96 personas, siendo el monto que demandaría de S/.21,600.00 nuevos soles por la fuente de financiamiento de RDR, el mismo que está contemplado en la programación de gastos del mes de diciembre, lo cual alcanzo para la respectiva aprobación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO
VICE PRESIDENTE ADMINISTRATIVO

G08M/VAD
gma/sec
Cc: Archivo

005330

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

INFORME N° 585-2009-OP/UNAM

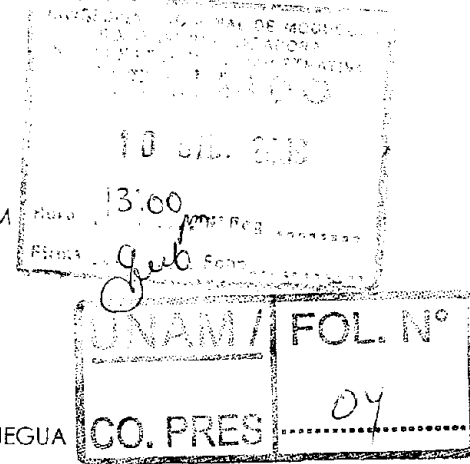
A : DR. GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO
Vicepresidente Administrativo de la C.O. de la UNAM

DE : CPC. Esquivel Melgarejo Linda Araceli
(e) Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO : ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD

REFERENCIA : CUMPLIMIENTO DE METAS Y COSTO DE VIDA EN MOQUEGUA

FECHA : Samegua 10 DE DICIEMBRE del 2009.

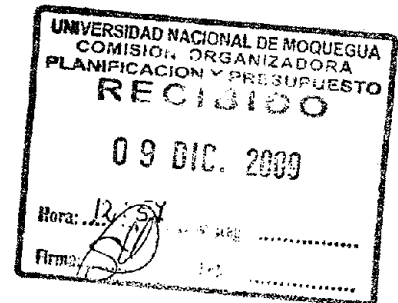


PARA REITERAR LA INQUIETUD DE LOS TRABAJADORES RESPECTO A ALIMENTOS PARA EL PERSONAL QUE VIENE LABORANDO EN LA UNIVERSIDAD, COMO ESTIMULO A LAS METAS REALIZADAS, SABRIENDO ASIMISMO QUE EL COSTO DE VIDA EN LA CIUDAD DE MOQUEGUA ES UNO DE LOS MAS CAROS EN EL PAIS Y LAS REMUNERACIONES QUE VENIMOS PERCIBIENDO SON MUY BAJOS COMPARADOS CON OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS DE LA REGGION. Y DEL PAIS-

TAMBIEN QUE ESTA OFICINA SOLICITO LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y ESTA CONTEMPLADO EN LA PROGRAMACION DE GASTOS DEL MES DE DICIEMBRE POR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS. SOLICITANDO LA OPINION DEL ASESOR LEGAL Y LA CERTIFICACION PRESUPUESTAL DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

DETALLO EL PERSONAL QUE PERCIBIRIA ESTOS ALIMENTOS:

- 1.- MIEMBROS DE LA COMISION ORGANIZADORA: 03 PERSONAS
 - 2.- PERSONAL ADMINISTRATIVO D. LEG. 276 : 27 PERSONAS
 - 3.- PERSONAL CAS D. LEG. 1057 : 36 PERSONAS
 - 4.- DOCENTES NOMBRADOS SEM. II-2009 : 21 PERSONAS
 - 5.- DOCENTES SEM.-I INVITADOS SEM. II : 09 PERSONAS
- TOTAL PERSONAL A OTORGAR = 96 PERSONAS
- 96 PERSONAS X 225.00 = S/. 21600.00 TOTAL.



EL GASTO QUE DEMANDARIA SERIA DE S/. 21600.00 POR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

ES CUANTO INFORMO A USTED.



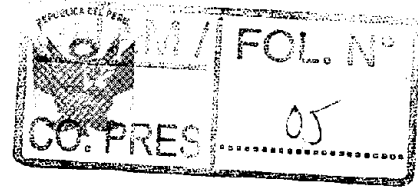
Atentamente

LAEM/OP
C.c.a.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CPC. Linda Araceli Esquivel Melgarejo
CPC. N° 2525
(e) OFICINA DE PERSONAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO



INFORME N° 050 -2009-OPPTO/UNAM

A : Dr. Ely Joaquín Espinoza Atencia.
Presidente de la Comisión Organizadora-UNAM

DE : Eco. Jaime J. Caytano Díaz
(e) Oficina de Planificación y Ppto.

ASUNTO : Certificación Presupuestal.

REFERENCIA : Informe Nro 585-2009-OP/UNAM.

FECHA : Samegua; 11 de Diciembre del 2009.



Por intermedio del presente me dirijo a Ud., para informar a su Despacho que según el documento de referencia, el cual solicita la certificación Presupuestal para pago de alimentos como estímulo a las metas realizadas por la Entidad por un monto total de S/. 21,600.00 nuevos soles.

Por lo antes mencionado esta Oficina certifica que existe disponibilidad presupuestal en el marco presupuestal, dicho gasto se efectuaría en la meta 1 000267 Acciones Administrativas, por la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Por lo cual se informa que el Titular de la Entidad podrá autorizar dicho gasto.

Asimismo se comunica que según el inciso 30.3 del Artículo 30 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto cita:

"La aprobación de los calendarios de compromisos no convalidan los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiente al Órgano de Control Interno o el que haga sus veces en el Pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso."

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Universidad Nacional de Moquegua

Eco. Jaime J. Caytano Díaz
(e) Oficina de Planificación y
Presupuesto

JICD/(e)oppto.
Cc. Archivo

005332



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA

7777 FOLIO 86

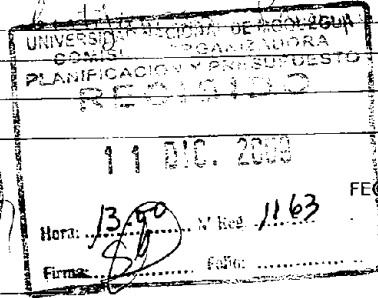
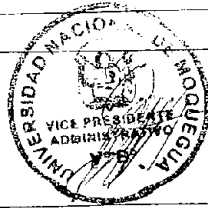
FECHA : 10/12/09 . N° REGISTRO : 5625
 HORA : 13.00 pm
 DOCUMENTO : Informe N° 585 - 2009-CP/UNAM
 ASUNTO : Alimentos para el personal

SE RESPONDE A:

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> PRESIDENCIA | <input type="checkbox"/> U. DE CONTABILIDAD |
| <input type="checkbox"/> VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA | <input type="checkbox"/> U. DE PRESUPUESTO |
| <input type="checkbox"/> DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | <input type="checkbox"/> U. ORGANICA DE BIBLIOTECA |
| <input type="checkbox"/> SECRETARIA GENERAL | <input type="checkbox"/> SECCION DE PROG E INVERSIONES OPI |
| <input checked="" type="checkbox"/> OF. ASESORIA LEGAL | <input type="checkbox"/> SECCION DE CAJA |
| <input type="checkbox"/> OF. DE CONTROL INTERNO | <input type="checkbox"/> SECCION DE PATRIMONIO |
| <input type="checkbox"/> OF. DE INFRAESTRUCTURA | <input type="checkbox"/> SECCION DE ALMACEN |
| <input type="checkbox"/> OF. DE BIENESTAR UNIVERSITARIO | <input type="checkbox"/> SECCION DE DE MANTENIMIENTO Y SS |
| <input type="checkbox"/> OF. DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS | <input type="checkbox"/> SECCION DE VIGILANCIA |
| <input type="checkbox"/> OF. DE COOP. NACIONAL E INTERNAC. | <input type="checkbox"/> FACULTAD DE INGENIERIA |
| <input type="checkbox"/> OF. ACREDITACION UNIVERSITARIA | <input type="checkbox"/> FACULTAD DE HUMANIDADES |
| <input type="checkbox"/> OF. DE RR PP E IMAGEN INST | <input type="checkbox"/> COORDINACIÓN SEDE ILO |
| <input type="checkbox"/> OF. DE ACTIVIDADES Y SS. ACADEMICOS | <input type="checkbox"/> CEPREUNAM |
| <input checked="" type="checkbox"/> OF. DE PLANIFICACIÓN | <input type="checkbox"/> COMITÉ DE ADQUISICIONES |
| <input type="checkbox"/> OF. DE ADMISIÓN | <input type="checkbox"/> TRAMITE DOCUMENT. Y ARCHIVO CENTRAL. |
| <input type="checkbox"/> U. DE RECURSOS HUMANOS | <input type="checkbox"/> SECRETARIA DE LA VAD |
| <input type="checkbox"/> U. DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES | <input type="checkbox"/> OTROS _____ |

- | | | |
|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> OPINIÓN | <input type="checkbox"/> SU ATENCIÓN | <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTOS Y ACCIONES |
| <input checked="" type="checkbox"/> INFORMAR | <input type="checkbox"/> COTIZAR | <input type="checkbox"/> PROYECTAR RESOLUCIÓN VAD |
| <input type="checkbox"/> DIFUSIÓN | <input type="checkbox"/> REVISAR | <input type="checkbox"/> ELABORAR PROPUESTA |
| <input type="checkbox"/> TENERLO A LA VISTA | <input type="checkbox"/> FIRMAR | <input type="checkbox"/> PROYECTAR CONVENIO |
| <input type="checkbox"/> SESIÓN DE C.O | <input type="checkbox"/> ELABORAR DOCUMENTO | <input type="checkbox"/> ADJUNTAR A SUS ANTECEDENTES |
| <input type="checkbox"/> DAR RESPUESTA | <input type="checkbox"/> ACCIÓN NECESARIA | <input type="checkbox"/> ARCHIVO |
| <input type="checkbox"/> CONSULTAR CON: | | |

OBSERVACIONES: Se tiene en cuenta el informe presentado



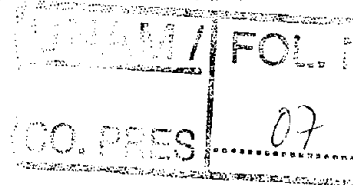
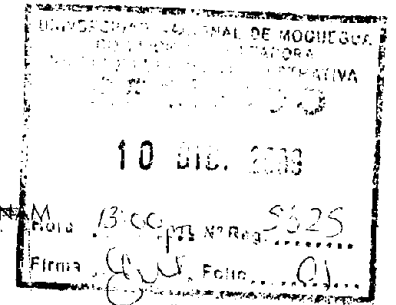
FECHA 10/12/2009
005333

FIRMA Y SELLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

INFORME N° 585-2009-OP/UNAM

A : DR. GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO
Vicepresidente Administrativo de la U.N.M.
DE : CPC. Esquivel Melgarejo Linda Araceli
(e) Oficina de Recursos Humanos
ASUNTO : ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD
REFERENCIA : CUMPLIMIENTO DE METAS Y COSTO DE VIDA EN MOQUEGUA
FECHA : Samegua 10 DE DICIEMBRE del 2009.



PARA REITERAR LA INQUIETUD DE LOS TRABAJADORES RESPECTO A ALIMENTOS PARA EL PERSONAL QUE VIENE LABORANDO EN LA UNIVERSIDAD, COMO ESTIMULO A LAS METAS REALIZADAS, SABRIENDO ASIMISMO QUE EL COSTO DE VIDA EN LA CIUDAD DE MOQUEGUA ES UNO DE LOS MAS CAROS EN EL PAIS Y LAS REMUNERACIONES QUE VENIMOS PERCIBIENDO SON MUY BAJOS COMPARADOS CON OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS DE LA REGGION. Y DEL PAIS-

TAMBIEN QUE ESTA OFICINA SOLICITO LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y ESTA CONTEMPLADO EN LA PROGRAMACION DE GASTOS DEL MES DE DICIEMBRE POR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS. SOLICITANDO LA OPINION DEL ASESOR LEGAL Y LA CERTIFICACION PRESUPUESTAL DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

DETALLO EL PERSONAL QUE PERCIBIRIA ESTOS ALIMENTOS:

- 1.- MIEMBROS DE LA COMISION ORGANIZADORA: 03 PERSONAS
- 2.- PERSONAL ADMINISTRATIVO D. LEG. 276 : 27 PERSONAS
- 3.- PERSONAL CAS D. LEG. 1057 : 36 PERSONAS
- 4.- DOCENTES NOMBRADOS SEM. II-2009 : 21 PERSONAS
- 5.- DOCENTES SEM.-I INVITADOS SEM. II : 09 PERSONAS
- TOTAL PERSONAL A OTORGAR = 96 PERSONAS
- 96 PERSONAS X 225.00 = S/. 21600.00 TOTAL.

EL GASTO QUE DEMANDARIA SERIA DE S/. 21600.00 POR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

ES CUANTO INFORMO A USTED.

Atentamente

LAEM/OP
C.c.a.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CPC. Linda Araceli Esquivel Melgarejo
C.P.C. N° 2128
(e) OFICINA DE PERSONAL

INFORME N° 294-2009/JROH-AL/UNAM.

SEÑOR : DR. GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO
VICE - PRESIDENTE ADMINISTRATIVO - UNAM

DE : ABOG. JOSÉ RICARDO ORDOÑEZ HUANCA
ASESOR LEGAL - UNAM.

ASUNTO : OPINIÓN LEGAL SOBRE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD.

REFERENCIA : HOJA DE RUTA CON REGISTRO N° 5625-2009-VAC/UNAM.
INFORME N° 549-2009-OP/UNAM.

FECHA : 11 DE DICIEMBRE DEL 2009.

I. ANTECEDENTES:

- a. Se tiene la hoja de ruta emitida por el Dr. Guillermo Omar Burga Mostacero, Vicepresidente Administrativo, solicitando opinión legal referente al Informe N° 585-2009-OP/UNAM.
- b. Se tiene el INFORME N° 549-2009-OP/UNAM, emitido por la C.P.C. Linda Araceli Esquivel Melgarejo, encargada de la Oficina de Recursos Humanos, indicando la inquietud de trabajadores respecto a alimentos para el personal que viene laborando en la Universidad, como estímulo a las metas realizadas, señalando que, el costo de vida en la ciudad de Moquegua es uno de los más caros en el país y las remuneraciones que se viene percibiendo son muy bajos comparados con otras instituciones públicas de la Región y del país. (...).

Asimismo indica que, el gasto que demandaría sería de S/21,600.00 por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para un total de 96 personas.

II. FUNDAMENTO LEGAL:

Cuarta Disposición Final de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

"Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponibles, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú y Artículos 1° y 4° de la Ley N° 23733, Ley Universitaria. Si el cumplimiento de las metas implicara el uso de dichos fondos públicos para el pago de retribuciones, estos no tendrán carácter remunerativo o pensionable ni constituirán base para el cálculo y/o reajuste de beneficio, asignación o entrega alguna".

Artículo 18°.- Educación Universitaria de la Constitución Política del Perú.

La Educación Universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia.

Las Universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La Ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento.

La Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a Ley.

Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes.

Artículo 1° de la Ley 23733 Ley Universitaria.

Las Universidades están integradas por profesores, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la cultura, y a su extensión y proyección social. Tienen autonomía académica, económica, normativa y administrativa, dentro de la Ley.

III. OPINIÓN LEGAL:

Que, estando la propuesta de alimentos para el personal de nuestra Institución Universitaria, emitida por la C.P.C. Linda Araceli Esquivel Melgarejo, encargada de la Oficina de Recursos Humanos, ésta se justificaría por las metas realizadas conforme se informa. En ese sentido, éste órgano de asesoría legal, es de la Opinión que, conforme a la potestad auto determinativa de la que goza nuestra institución universitaria, y al amparo del Artículo 1º y 4º de la Ley 23733 Ley Universitaria, corresponden éstos alimentos máxime si el costo de vida es el costo de vida en la ciudad de Moquegua es uno de los más caros en el país y las remuneraciones que se viene percibiendo son muy bajos comparados con otras instituciones públicas de la Región y del país, opinión concordada con la Cuarta Disposición Final de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 18º de la Constitución Política del Perú.

Es cuanto informo a vuestro Despacho, para los fines pertinentes.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
Abog. José Ricardo Ordoñez Huanca
ASESOR LEGAL - UNAM

JROH/OAL-UNAM

Cc.:

Archivo.